

de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

A tal efecto, los interesados podrán actuar del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1. MADRID	GONZALEZ FUSTER, MIGUEL ANGEL	51347136G	2009 / 9942	26/02/2009	224€	50	RGC

Alcobendas, a 10 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/10.907/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Los Cipreses" se ha solicitado licencia para la actividad de piscinas en la calle Josefa Salvanés, número 10.—Expediente 187/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.721/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Dardo Cim, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de taller de perfilado de chapa en la calle Abedul, número 5.—Expediente 207/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.071/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por doña Jinlin Jiao se ha solicitado licencia, con número de expediente 23/2009, para la instalación-funcionamiento de comercio menor de productos no perecederos y bebidas, sito en la avenida de las Castañeras, número 36, local 4, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclama-

ciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 9 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.638/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de "Urbanización de la calle Real entre calles Santa Ana e Iglesia", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Registro General Ayuntamiento, calle Real, número 36, 28640 Cadalso de los Vidrios, y perfil del contratante en la página web: www.cadalsodelosvidrios.org Teléfono: 918 640 002 y fax: 918 640 949.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción del objeto: urbanización de la calle Real entre calles Santa Ana e Iglesia.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
 - c) Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 215.517,24 euros.
Más IVA 16 por 100: 34.482,76 euros.
Importe total: 250.000 euros.
5. Garantía exigidas:
 - Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
 - Definitiva: 5 por 100 precio de adjudicación.
6. Presentación de ofertas:
 - a) Plazo de presentación: diez días naturales contados desde el siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: papel.
 - c) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento.